Becas de formación MARIA TELO

INSTITUTO DE LAS MUJERES

2022

ANEXO IV

DECLARACION RESPONSABLE	
D./D ^a	
Número de identificación:	

En relación con la Resolución del Instituto de las Mujeres por la que se convocan becas de formación "Maria Telo", para el año 2022,

DECLARA:

Domicilio:

- a) Que no se halla incursa en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones, establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la justificación correcta de subvenciones, así como de obligaciones por reintegro de subvenciones al no tener deudas con la Administración concedente por reintegros de subvenciones en periodo ejecutivo (art. 21.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones). Así mismo declara que se compromete a mantener estas circunstancias durante todo el período de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho al cobro de la subvención.
- c) Que se halla al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- d) Que no ha disfrutado con anterioridad de otras becas de formación en el Instituto de las Mujeres y/o en el ámbito del Ministerio de Igualdad y sus Organismos adscritos.

En a de de 2022

Firma de la persona solicitante

Fdo.: D./ Da